



RESOLUCIONES DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 257 MARTES 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010

Resolución No. 257-01:

PRIMERO: Se autoriza la devolución y/o crédito a los empleadores públicos y privados de los pagos realizados en exceso en las cotizaciones del Seguro de Riesgos Laborales.

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) presentar al CNSS en un término de cinco (05) días hábiles, la propuesta de procedimientos técnicos para realizar el reembolso y/o crédito a los empleadores públicos y privados cotizantes al Seguro de Riesgos Laborales, así como presentar el histórico de los porcentajes de cotizaciones efectuadas por empleadores públicos y privados al Seguro de Riesgos Laborales.

TERCERO: La presente Resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación inmediata.

CUARTO: Se instruye la publicación de la presente resolución en al menos un diario de circulación nacional y la notificación de la misma a las partes interesadas.